SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 115 de 1985
COMISION INVESTIGADORA	DISTRIBUIDO Nº 335 de 1985
	REFERENCIAS
Agosto de 1985	

CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES

Se indaga en todos los procedimientos vinculados al negocio de compra directa y sin licitación, efectuado por ANTEL a la Compañía Ericsson

Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión de fecha 15 de agosto de 1985

PRESIDENTE: Señor Senador Dardo Ortiz

MIEMBROS: Señores Senadores José P. Cardoso, Carlos W. Cigliuti, Guillermo García Costa y Francisco Mario Ubillos

ASISTE: Señor Senador Juan Martín Posadas

INVITADOS ESPECIALES: El señor Ministro de Relaciones Exteriores, contador Enrique Iglesias, el señor Ministro de Industria y Energía, doctor Carlos Pirán, el señor Presidente de ANTEL, profesor Gilberto Acosta Arteta y los Directores ingeniero Ulises Anaya, doctor Oscar Rodríquez Pérez y escribano José María Speranza, el señor Director de Comercio Exterior, Economista Isidoro A. Hodara y el Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Mó Amaro.

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 4 minutos).

Esta Comisión Investigadora sobre la adjudicación de Centrales Digitales por parte de ANTEL ha tenido ya numerosas reuniones y ha recibido en su seno diversas informaciones provenientes de técnicos, en su mayoría ingenieros integrantes del organismo, así como también de profesionales que no pertenecen a ANTEL, inclusive de algunos representantes de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

Creo interpretar el pensamiento de los miembros de la Comisión si digo que en ese aspecto de la adjudicación de centrales digitales tenemos elementos de juicio suficientes para formarnos una opinión. En los informes y asesoramientos recidos advertimos cierta tendencia a pensar que el volumen de este contrato es excesivo; que el país no tiene necesidad, en los próximos cinco años, de instalar 200.000 nuevas líneas; que con menor cantidad se cubrirían las necesidades nacionales y que en consecuencia, lo que correspondería --a juicio de quienes así piensan-- sería reducir los términos del contrato. Inclusive, en menor proporción, hay quien sostiene la nececidad de anular dicho contrato.

Ocurre que, paralelamente al contrato de adjudicación, se estableció lo que se llama "contrato de contrapartida", por el cual la firma adjudicataria se compromete a adquirir mercadería en el Uruguay por valor de U$S 80:000.000 --creo que esa es la cifra-- y aunque en ese contrato de contrapartida no se menciona a ningún país adquirente --porque desde el punto de vista contractual, cualquier país del mundo puede ser comprador de los productos uruguayos que se determinan en una lista anexa-- lo cierto es que en la realidad de los hechos, el comprador mayor, si bien no el único, es el Brasil.

Con ese motivo, tuvimos hace algún tiempo, ocasión de conversar con el representante de la Dirección del Comercio Exterior, señor Hodara, quien hoy también nos hace el honor de acompañarnos. De sus manifestaciones, expresadas con la prudencia correspondiente a este caso, se desprende, sin embargo, que la posible anulación del contrato o la disminución del mismo, podría tener alguna repercusión en nuestro país vecino --el Brasil-- que, naturalmente, no sería favorable para el Uruguay.

rp.1
D/335

Nos dice, por ejemplo, el señor Hodara que "... las consecuencias de la anulación de la licitación de ANTEL significaría, en primer lugar, que el acceso de nuestros productos se tornaría dificultoso en Brasil y, en segundo término, que las perspectivas de incrementar las exportaciones a Brasil, aumentando el volumen de los productos ya exportados, junto con la posibilidad de colocar otros nuevos, se reducirían a cero, en tercer lugar, nuestro país se vería afectado en sus relaciones con Brasil, precisamnte en el momento en que necesita exportar".

Como decía antes, del contrato no surge ninguna vinculación con Brasil, así como con ningún otro país; eso surge de los hechos. Por eso, el señor Hodara agrega: "La relación con Brasil puede surgir no formalmente de este acuerdo ni de ningún otro que esté en mi conocimiento, pero sí del interés extremadamente vivo de las autoridades brasileñas, que reiteradamente han manifestado que esta compra directa fuera adjudicada a quien en definitiva, es el adjudicatario.

Ello se hace en momentos en que el Uruguay estaba llevando a cabo negociaciones muy importantes con Brasil. En la percepción brasileña, entonces, hay una relación entre lo que estaba negociando el Uruguay en ese momento y su pedido formulado en reiteradas oportunidades de que esta compra fuera adjudicada a quien finalmente se hizo." Se puede presumir que una anulación del contrato de adquisición opere a los ojos de las autoridades brasileñas como un elemento que dificulte las exportaciones uruguayas en particular.

Luego hace otras manifestaciones que omito leer porque son reiterativas de las expresiones anteriores.

Cuando se le interrogó al señor Hodara si la Cámara de Industrias entiende conveniente o inconveniente para los intereses uruguayos este contrato de contrapartida, contestó lo siguiente:" Lo entiende conveniente a fin de poder satisfacer sus posibilidades de colocación en el mercado brasileño, pero pienso que la pregunta no debe referirse a otros elementos que rodean esta adquisición. Para decirlo en forma más explícita, entiendo que roto este vínculo pueden peligrar las exportaciones uruguayas a Brasil o las condiciones preferenciales obtenidas, sobre todo en las últimas negociaciones de setiembre de 1984. No hay ningún elemento jurídico que permita afirmar esto pero, aparentemente, tanto por parte del Brasil como por algunos secto

25 x

res de la Cámara de Industrias, existe la fuerte presunción de que eso podría ocurrir."

El texto que he leído, lo he hecho porque expresa mucho más claramente que lo que yo podría decir. Este es el motivo por el que hoy hayamos solicitado la presencia en Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la Dirección del Comercio Exterior y del señor Ministro de Industria y Energía, por la vinculación que existe con respecto a las manifestaciones formuladas por los delegados de la Cámara de Industrias.

El planteo que se desea formular, es el siguiente. Por supuesto que esta Comisión es Investigadora y por lo tanto no tiene poderes decisorios. De cualquier manera, su resolución o sus decisiones van a tener una difusión y seguramente alguna gravitación en este negocio.

Debo informar que todavía no hemos llegado a ninguna resolución, porque aún hoy estamos en la etapa de consulta, de asesoramientos y de pedidos de opiniones. Pero como ya hace algunos meses que la Comisión está instalada, pienso que no se podrá demorar en dar una solución mucho más allá del mes de setiembre.

Si la Comisión diera como su opinión la coveniencia de reducir este contrato, de achicar los términos del mismo, de hacer menos cuantiosa la inversión o si se pudiera llegar a una decisión más radical, que es la de entender que debe anularse el contraro y volverse a fojas cero, ¿qué repercusiones tendría esto desde el punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Industria y Energía?

Este es el planteamiento que sucintamente dejamos expuesto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.- Señor Presidente: agradezco la deferencia de la presidencia de esta Comisión al comunicarme hace tres o cuatro días la realización de esta reunión. En esa oportunidad, tomamos contacto con el problema y por lo tanto voy a aportar algún elemento objetivo o ajeno a mi apreciación y algunas conjeturas personales sujetas a las rectificaciones de otros elementos de juicio que pudieran surgir. Este era un problema nuevo y de acuerdo a los elementos de juicio manejados, una modificación del contrato incidiría, sin ninguna duda, en las relaciones comerciales normales con Brasil, dentro del marco de ALADI y del PEC, sin perjuicio de

25x

lo que pueda significar la contrapartida de U$S 80:000.000 que personalemte pienso que no tiene que ser motivo de aumento de las exportaciones del Uruguay en toda su dimensión pero por lo menos, en su mayoría.

En cuanto a la parte objetiva aclaro que pedí un informe a la Cámara de Industrias porque presumía --aunque estuve en contacto con el economista Hodara, me adelanté a solicitar la palabra-- que había una referencia concreta en la versión taquigráfica a la que acaba de dar lectura el señor Presidente.

Si la Comisión me permite, daré lectura a ese documento:

"De acuerdo con vuestra solicitud, cumplo en elevar a Ud. la presente, en la que se expresa la opinión de esta Cámara de Industrias del Uruguay en lo relativo a las negociaciones bilaterales llevadas a cabo con la República Federativa de Brasil que finalizarán en octubre de 1984.

A mediados del año 1983 se reiniciaron las rondas de negociaciones comerciales en el marco del Protocolo de Expansión Comercial Uruguay-Brasil y del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación del Patrimonio Histórico de la ALALC N°35.

Paralelamente y en otro ámbito, se llevaba a cabo el análisis de las propuestas presentadas ante el llamado a licitación internacional para proveer a nuestro país de Centrales Telefónicas Automáticas.

Las negociaciones comerciales pasaron por varias etapas que pudieron haber sido el reflejo de las expectativas que Brasil tenía en la adjudicación de la mencionada licitación.

Sin perjuicio de expresar que la calificación y evaluación realizada por nuestro país para finalmente adjudicar la licitación a Brasil no es de nuestra incumbencia, debemos decir que entendemos que en los logros obtenidos de la negociación comercial influyó la decisión antes dicha.

Estos logros se pueden dividir en dos aspectos, el estrictamente comercial y el no "arancelario".

i. Aspecto Comercial

En las negociaciones efectuadas en el PEC se obtuvieron ampliaciones de cupos, concesiones prácticamente en la totalidad de los productos nuevos solicitados en esa oportunidad por

Uruguay y la eliminación de ciertas restricciones de negociaciones, estimándose su resultado en U$S 35:000.000.

Con referencia a la negociación del Acuerdo 35, se mantuvieron en dicho instrumento lo fundamental de las corrientes comerciales tradicionales y en muchos casos se mejoró sustancialmente las preferencias arancelarias.

ii Aspecto no arancelario

En dichas negociaciones se logró que a los productos incluidos en todos los acuerdos suscriptos entre Brasil y Uruguay en el marco de la ALADI se le eliminarán las siguientes trabas no arancelarias:

a) De la obligatoriedad de que las empresas importadoras de Brasil, tuvieran que tener aprobado los programas de necesidad de importación, cuando la mercadería es procedente de Uruguay.

b) El compromiso de la automaticidad en la expedición de las Guías de Importación por parte de Cacex de los productos a ser exportados por nuestro país.

c) La posibilidad de que nuevas empresas lograran la autorización de importación. Se convino en tal sentido que Cacex autorizaría el registro de nuevas empresas, cuando la solicitud fuera de mercadería uruguaya.

Otro logro muy importante, que también debe destacarse por su relevancia, es la eliminación del Impuesto a las Operaciones Financieras a los productos negociados en el marco del Protocolo de Expansión Comercial Uruguay-Brasil, ya que este impuesto estaba influyendo en la posibilidad de competir de nuestros productos con los similares de la industria de Brasil.

En función de los logros mencionados y de la correspondiente contrapartida, se estimó que se generaría una expectativa de creación de nuevas corrientes comerciales de U$S 80:000.000 en exportaciones y de U$S 30:000.000 en importaciones.

Por último debemos mencionar también, que al sector industrial exportador se le ha creado una importante expectativa en lo relativo a la contrapartida comercial, como moneda de pago de la compra de las centrales telefónicas automáticas. Ello está basado fundamentalmente en que por cada dólar de exportación de productos manufacturados, se cancela una proporción igual o mayor de la deuda, debiendo ser esto, un estímulo para su comercialización por parte de la Trading interveniente."

rp.5
D/335

25 x

Hasta aquí, señor Presidente, el memorándum de la Cámara de Industrias.

Previa conversación con el señor Maderni, que es el Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara de Industrias, concluimos que se considera que se dieron algunos pasos atrás con respecto a los logros obtenidos en 1984 en las negociaciones normales con Brasil dentro de la ALADI y del PEC. Naturalmente, existe para el sector exportador la contrapartida de U$S 80:000.000. En consecuencia, a la luz de estos elementos, la posición del Ministerio de Industria y Energía, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, o sea sobre la adquisición de las centrales digitales --que no es de su competencia, además de no estar habilitado técnicamente para hacerlo y cuyos pormenores ignora-- es la de establecer un alerta sobre un riesgo --que es real, según la Cámara de Industrias, y cuya opinión modestamente compartimos-- que pudiera afectar las exportaciones de nuestro país hacia el Brasil. Es decir, que la contrapartida sea la posibilidad de perder esas exportaciones.

Por ahora, era lo que quería manifestar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: no conozco este tema en sus aspectos técnicos, jurídicos ni económicos de manera que me voy a limitar a dar una respuesta a su pregunta en función de los elementos que son de público conocimiento y de la experiencia que he tenido en ocasión de las negociaciones con el Brasil en estos últimos tiempos y muy especialmente en el marco de las jornadas que vivimos esta semana.

Creo que no hay ninguna duda de que las relaciones económicas con Brasil son de gran importancia para nosotros. El 30% de nuestro comercio se realiza con los países vecinos y el Brasil es una parte muy imprtante de él. Además, es un cliente que cubre un flanco difícil, el agrícola, que como es de público conocimiento es uno de los sectores más problemáticos de comercialización. O sea que nuestras negociaciones con Brasil son importantes, lo han sido siempre y más ahora, por la crítica situación que vive el país, pero también lo son como perspectiva de futuro. En Brasil tenemos un mercado que debería jugar un papel relevante en el porvenir y eso ha sido lo que inspiró al Poder Ejecutivo en el sentido de hacer todo lo posible para que las relaciones bilaterales tomaran una nueva ruta y se abrieran nuevos horizontes.

Ciertamente, esta licitación generó en Brasil un ambiente de buena disposición hacia el Uruguay. Así lo percibí en la visita

jes.1
D/335

25 x

que hice hace un par de meses a ese país. Cuando este elemento entró en juego, se creó un cierto estado de dependencia, de deudor de Brasil con respecto a Uruguay.

Debo decir que no hubo contrapartida con relación a las concesiones o a lo que se logró en los acuerdos de esta semana. Es decir, el Uruguay no pagó nada. Repito que no hubo contrapartida en las negociaciones sobre los mercados que se están abriendo, presumiblemente porque esa operación para Brasil, fue muy importante.

Bueno, la pregunta que formula el señor Presidente sería respondida de esta manera: efectivamente, una interrupción de este contrato --independientemente de los problemas jurídicos que podrían surgir o de los méritos que el país pudiera exhibir para cambiarlo-- tendría consecuencias importantes durante un buen período y podría incidir negativamente en esa corriente nueva que se ha abierto a nivel político.

Por consiguiente, cualquier solución que hubiera necesidad de tomar --en el mejor de los intereses nacionales-- siempre tendría que ser negociada. Es indudable que esto tendría repercusiones con nuestro más grande cliente y vecino. El impacto sería fuerte.

Si se llegara a la conclusión de que hay que hacer algún tipo de modificación, independientemente de las repercusiones jurídicas que ello podría tener, habrá que negociarla ampliamente. Primero, habría que negociar con la empresa, pero también, desde el punto de vista político, tendría que haber algún tipo de conversación. De lo contrario, pondríamos en riesgo una relación que mucho importa.

SEÑOR HODARA.- Señor Presidente: Quería simplemente señalar que hay dos facetas bien independientes en la contrapartida obtenida como consecuencia de esta adquisición. Por un lado existe un contrato, firmado por ambas partes, acerca de cuyos detalles ya hemos conversado en la sesión anterior; por otro lado existe, sin ningún vínculo formal, por lo menos una nítida percepción brasileña de que las concesiones obtenidas en setiembre-octubre del año pasado y que fueran resumidas en la nota a que diera lectura el señor Ministro de Industria y Energía, también forman parte de la contrapartida de esta adquisición. No hay ningún documento que pueda habilitar a Brasil a vulnerar las corrientes creadas como consecuencia de dejar sin efecto o modificar, de alguna manera esta adquisición. Lamentablemente, nosotros sabemos que si la percepción brasileña es efectivamente esa, hay mecanismos administrativos que permitirían a nuestro vecino lesionar lo ya concedido.

jes.2
D/335

25 x

Por lo tanto, decir que corrientes comerciales que obtuvieron aperturas a partir de las negociaciones del mes de setiembre podrían verse desfavorablemente afectadas por una interrupción o modificación del contrato, es una conjetura con bastante presunción de cierta.

Era cuanto quería señalar con respecto a esta etapa.

SEÑOR POSADAS.- Señor Presidente: voy a recapitular lo que se ha manifestado en Sala a fin de poder seguir avanzando sobre una base un poco más firme.

Si no he entendido mal, tanto en las exposiciones que han realizado los señores Ministros que nos visitan como en otras hechas en sesiones anteriores, se ha puesto de manifiesto que existe una obligación contractual en torno a una negociación que ha sido cuestionada en algunos de sus aspectos. A su vez, existe una relación o ligazón no contractual pero real entre ese negocio concreto y vinculaciones comerciales relativas a una corriente de exportación que excede el ámbito del contrato.

En consecuencia, se llega a la conclusión de que el país estaría atado a una compra cuya conveniencia vacilamos en aceptar como tal, no solamente por medio de un contrato escrito sino también por algo que no está documentado. Además, la otra parte --es decir el Brasil-- puede en cualquier momento dejar de cumplir no solamente aquello que se obligó a realizar contractualmente, sino también otras cosas en virtud de lo que en su momento manifestaron los representantes de Uruguay.

Deseo que se me aclaren estos conceptos a fin de seguir razonando en el futuro.

SEÑOR HODARA.- Efectivamente, existe un vínculo contractual entre la empresa adjudicataria y la Dirección de Comercio Exterior relativo a exportaciones a realizarse a cualquier parte del mundo con excepción de la lista de mercados excluidos.

Por otra parte, a nuestro juicio --aparentemente la Cámara de Industria y los señores Ministros aquí presentes comparten nuestro criterio-- cuando en setiembre se otorgaron las concesiones, en Brasil se sabía que en ese momento se estaba procediendo a adjudicar esta compra a su empresa favorita. Hasta aquí he relatado hechos reales; de ahora en más, entramos en el plano de las conjeturas.

jes.3
D/335

25 x

Es posible --aunque nadie lo pueda asegurar-- que ante la desaparición de uno de los elementos que incentivaron el otorgamiento de concesiones a Uruguay, el Brasil decida retirarlas, disminuirlas o afectar su operatividad. Desde el punto de vista jurídico, las concesiones podrían quedar impolutas, pero pequeñas trabas colocadas en diferentes lugares de la administración brasileña pueden neutralizar, minimizar o aun convertir en nada el goce efectivo de ellas. Hasta el momento nadie puede decir si es eso lo que ocurrirá.

Según tengo entendido, se ha utilizado la expresión "la alerta". En realidad se trata de una alerta acerca de lo que puede ocurrir. Se trata de un riesgo que cada uno valorará como más o menos real. Sin embargo, como las autoridades brasileñas dejaron constancia de ese interés en tantas oportunidades, no podemos menos que ponerlas en conocimiento de la Comisión.

SEÑOR POSADAS.- Agradezco la aclaración que formulara el señor Hodara. Simplemente deseo subrayar la alarma que él acaba de manifestar extendiéndola a un nivel aún mucho mayor porque entiendo que en virtud de este contrato Brasil se puede sentir habilitado para modificar a su talante, relaciones comerciales que no están afectadas por él.

Creo que ya no se trata solamente de las observaciones que se puedan hacer a un contrato concreto por falta de méritos sino de lo que se desprende en cuanto a la actitud que aparentemente se reserva el Brasil de manifestarse complaciente, agradado o desagradado, por lo que podría afectar otras posibles relaciones comerciales. Todo esto hace que este asunto que estamos considerando tenga una doble complejidad.

Pienso que se debería establecer formalmente un vínculo o modus procedendi que determine que existe una disparidad notoria de las capacidades negociadoras de una y otra parte en torno a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de la valiosa opinión brindada aquí en Sala, deseo señalar que de las palabras pronunciadas por los señores Ministros de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores se desprende una cierta reticencia a intervenir en el fondo del asunto. El señor Ministro de Industria y Energía fue muy claro al expresar que no tenía nada que decir sobre este tema y el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos hizo saber que no se ocupaba --porque no le correspondía a su Ministerio-- de la adjudicación de las centrales.

jes.4
D/335

25 x

Me permito recordar que en este trámite el Poder Ejecutivo ha tenido una intervención fundamental. Desde que se emitió el decreto por el que se aprobó la adjudicación hecha por ANTEL --que después fuera firmada por los Ministros de Defensa Nacional, Economía y Finanzas y de Industria y Energía-- se sucedieron otras circunstancias, como por ejemplo que esta adjudicación pasó a formar parte del plan quinquenal de inversiones de los años 1981 a 1985, financiada parcialmente con fondos del préstamo 2033 UR del BID de 9 de setiembre de 1981.

Lo que he mencionado demuestra que el Poder Ejecutivo ha tenido intervención muy importante en todas las etapas de este tema. Por consiguiente, pienso que el Directorio de ANTEL no tomó las decisiones por sí sólo, sino que contó con el conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

Como el Poder Ejecutivo y el Estado son uno solo --a pesar de que felizmente hayan cambiado sus titulares--, entiendo que ahora no pueden mantener una posición de ignorancia con respecto al fondo del asunto.

No sé cuál será el proceso subsiguiente a todo esto, porque desconozco la opinión de los integrantes de la Comisión.

De todas maneras, el Poder Ejecutivo va a tener que intervenir --ya sea en cuanto a las modificaciones o al cese de esta adjudicación-- porque no va a poder permanecer ajeno a este asunto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.- Al comienzo de la sesión hice referencia a la cortesía del señor Presidente de la Comisión por hecerme saber cuál sería el objeto de mi presencia en esta Sala. Pienso que tal vez haya entendido mal porque interpreté que mi venida a Comisión se relacionaba solamente con este aspecto del tema.

Debo señalar que en ningún caso los Ministros aquí presentes deseamos eludir la reponsabilidad que pueda corresponderos en representación del Poder Ejecutivo.

Reitero que había entendido que mi convocatoria a la Comisión era para tratar este aspecto y por eso me limité a recoger alguna información sobre el tema.

Por lo demás, no conozco los antecedentes del tema y no estoy en condiciones de pronunciarme en este momento. No sé si es una omisión o no, en la medida que ANTEL no se relaciona con el

Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Energía. De todos modos, creo que ANTEL se relaciona con el Poder Ejecutivo por intermedio del titular del Ministerio de Defensa Nacional. De no ser así, o si la Comisión dispone otra cosa, estamos a las órdenes, dispuestos a asumir las responsabilidades que correspondan, con la definición que dicho Poder entienda pertinente.

Gracias por permitirnos formular esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mis palabras, de ninguna manera, tenían el sentido de anotar una omisión; al contrario. Ratifico que ustedes fueron convocados para expedirse sobre un tema muy concreto.

Quería manifestar, además, que me parecía advertir, a través de las palabras del señor Ministro, que tenían la sensación de que, en este asunto, poco tenían que ver fuera de este aspecto concreto por el que los hemos invitado. Yo quería recordarles que no, que el Poder Ejecutivo tiene mucho que ver, como lo ha tenido en todo este proceso de adjudicación. Seguramente en etapas subsiguientes, esa intervención tendrá que volver a producirse. Reitero que de ninguna manera quería establecer ningún reproche ni señalar una omisión. Todo lo contrario; pienso que las opiniones que nos han dado sobre el tema planteado han sido muy claras y definidas.

Ofrezco la palabra a los señores Directores de ANTEL, a los efectos de que nos brinden alguna opinión concreta relacionada con el tema.

SEÑOR PRESIDENTE DE ANTEL.- El Directorio de ANTEL se ha abocado a un estudio profundo y exhaustivo, por intermedio de los medios de información de que dispone, con respecto a esta operación de adquisición de Centrales Telefónicas Digitales y del Convenio de Contrapartida de exportación de productos nacionales. Sobre el tema, entiende que no debe tomar ninguna decisión sin intervención del Poder Ejecutivo en esa operación, porque ella está apoyada en sucesivas resoluciones de dicho Poder, a partir de una dictada con fecha 26 de mayo de 1983 por la que autorizó a ANTEL a adquirir, por compra directa, las Centrales Telefónicas Digitales que había licitado poco tiempo antes, en una licitación que quedó sin efecto.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Presidente en el sentido de que, en este asunto, tomó intervención no solamente el Directorio de UTE, sino también el Poder Ejecutivo a través de sucesivas resoluciones.

jes.6
D/335

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los señores integrantes del Directorio de ANTEL y de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industria y Energía. Aunque las formulaciones realizadas han sido muy ilustrativas, no les damos la seguridad de que sea la última vez que los invitemos.

(Se retiran de Sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industria y Energía y los integrantes del Directorio de ANTEL).

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

jes.7
D/335

25x